



PERÚ

Ministerio  
de Educación

Centro Vacacional  
Huampani



## Resolución de Gerencia General N° 275-2013-CVH-GG

Huampani, 27 de Diciembre de 2013.

### VISTO

El Informe N° 051-2013-CVH-CEP, donde se solicita a la Gerencia General la aprobación de bases para el Proceso de Selección Adjudicación Directa Selectiva N°021-2013-CVH-CEP, para la Adquisición de hornos combinados a gas para la cocina provisional para la atención de los clientes del Centro Vacacional Huampani, con un Valor Referencial de S/. 199,772.80 (Ciento Noventa y Nueve Mil Setecientos Setenta y Dos con 80/100 Nuevos Soles), que será ejecutada en el marco de la Ley de Contrataciones del Estado, con cargo al Presupuesto del año 2013, y el Informe de Previsión Presupuestal N°1070-2013-CVH-GG-OPP de la Oficina de Presupuesto y Planificación donde se da aprobación y disponibilidad presupuestal.

### CONSIDERANDO

Que, de acuerdo al Art. 26 de la Ley de Contrataciones del Estado y art. 35 de su Reglamento aprobado por Decreto Legislativo N°1017, se establece que las Bases de los procesos de selección serán aprobadas por el Titular de la Entidad, el mismo que podrá delegar expresamente y por escrito dicha función.

Que, la aprobación de las Bases debe ser por escrito, ya sea mediante resolución, acuerdo o algún otro documento en el que exprese de manera indubitable la voluntad de aprobación; asimismo, estas deberán contener todos los requisitos administrativos, especificaciones técnicas, plazos, valor referencial de conformidad con el Art. 38, 39 y 40 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

### SE RESUELVE:

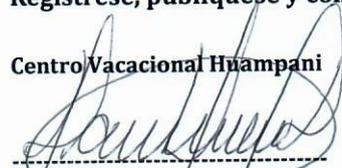
**Artículo 1°.-** Aprobar las **Bases del Proceso de Selección Adjudicación Directa Selectiva N° 021-2013-CVH-CEP**, para la Adquisición de hornos combinados a gas para la cocina provisional para la atención de los clientes del Centro Vacacional Huampani, por un valor referencial total de S/. 199,772.80 (Ciento Noventa y Nueve Mil Setecientos Setenta y Dos con 80/100 Nuevos Soles), que será ejecutada en el marco de la Ley de Contrataciones del Estado.

**Artículo 2°.-** Encargar al Comité Especial Permanente y continuar con la conducción, ejecución del proceso de selección de Adjudicación Directa Selectiva N° 021-2013-CVH-CEP.

**Artículo 3°.-** Publíquese la presente Resolución en el SEACE.

**Regístrese, publíquese y comuníquese.**

Centro Vacacional Huampani

  
Sr. Ricardo Paucarcaja Aguado  
Gerente General